



INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL EXAMEN ECOGRÁFICO DE SCREENING DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EMBARAZO.

Qué es la ecografía?

La ecografía es una técnica que consiste en ver los órganos de nuestro cuerpo con la utilización de ondas sonoras de alta frecuencia (ultrasonidos, no audibles al oído humano) que atraviesan los tejidos: cuando ellas llegan al feto producen "ecos" que son transformados a imágenes en el monitor del ecógrafo.

Por qué hacer la ecografía de screening del primer trimestre?

Los motivos por los cuales se indica la realización de una ecografía en el primer trimestre son: pérdida de sangre vaginal y/o dolor pélvico, una eventual diferencia entre el desarrollo uterino hallado en la consulta y el volumen uterino esperado para la edad gestacional, la determinación de la edad gestacional en caso de irregularidad menstrual, solicitud de diagnóstico prenatal invasivo, y también la condición de embarazo de bajo riesgo en ausencia de indicaciones específicas.

Las indicaciones particulares son: screening para síndrome de Down (ver más adelante), o una valoración de la anatomía fetal (esta última realizable solo en caso de riesgo malformativo específico, no rutinariamente, realizada en centros especializados, por operadores expertos en este tipo de evaluaciones). Se enfatiza que tal examen ecográfico se aconseja realizarlo pero no es obligatorio, y la persona asistida, después de ser informada por el profesional actuante, podrá decidir si efectuarlo o no.

Cómo se realiza el examen?

En la mayor parte de los casos, se propone realizar el examen por vía transvaginal (a través de la introducción en vagina de una sonda/transductor cubierta por un protector descartable); es un examen indoloro (podría causar una leve incomodidad) y sin efectos colaterales. Para la evaluación de la translucencia nucal el examen se efectúa por vía abdominal en la mayor parte de los casos.

Qué se ve con la ecografía del primer trimestre del embarazo?

El médico, después de haber posicionado el transductor en vagina, procede a la visualización de la implantación del saco gestacional, a la visualización de la presencia del embrión/feto y su actividad cardíaca. Con dicho examen se puede determinar la edad gestacional, el diagnóstico de embarazo gemelar con la determinación de corionicidad, y la búsqueda de eventuales anomalías

uterinas y anexiales. En presencia de signos ecográficos de sospecha (ausencia del saco gestacional intrauterino, sospecha de aborto, sospecha de embarazo extrauterino) puede ser necesario programar un examen ecográfico posterior de control, y eventualmente otras determinaciones (como por ejemplo dosaje plasmático de HCG). Tener en cuenta que el diagnóstico de eventuales patologías del primer trimestre del embarazo, no siempre es posible efectuarlo durante el primer examen ecográfico y alguno de estos diagnósticos no es posible realizarlo siempre con elevado grado de fiabilidad (por ej. Embarazo extrauterino)

Es posible con la ecografía detectar anomalías fetales en el primer trimestre?

Entre las finalidades por las cuales se efectúa rutinariamente este examen ecográfico, no está comprendido actualmente el estudio de la anatomía fetal. Un hallazgo ocasional de un cuadro ecográfico de sospecha deberá ser estudiado en profundidad, mediante una derivación a un centro especializado para el estudio de la patología fetal.

Es posible con la ecografía sospechar anomalías genéticas?

La valoración de la translucencia nucal (es decir del espesor de los tejidos nucales del feto) en el ámbito del test de screening para la trisomía 21 (ver mod. dedicada a la información y consenso) se realiza entre las 11 y 13 semanas de edad gestacional: a propósito se recuerda que tal determinación es parte de un sistema de cálculo de riesgo del test de screening combinado e integrado, y puede ser efectuado solo a las mujeres que una vez informadas, lo requieran mediante solicitud de turno para dicho estudio en centros ambulatorios dedicados a tal fin. Debe ser realizado por operadores certificados, con adecuado entrenamiento teórico-práctico y sometido a controles periódicos de calidad. Una ecografía del primer trimestre efectuada rutinariamente o por otros motivos, no comprende, entonces, entre sus objetivos la valoración del espesor de la translucencia nucal, la que requiere un proceso informativo y una programación del examen en partes.

La ecografía es inocua para el feto?

Los ultrasonidos son utilizados en la práctica obstétrica desde hace más de treinta años y no fueron reportados efectos nocivos sobre el feto, aún a largo plazo. Por tal razón, con el procedimiento hoy adoptado, el uso de la ecografía es considerado exento de riesgos. En el primer trimestre se desaconseja la utilización del doppler color o pulsado para la búsqueda de la actividad cardíaca (es decir "auscultar el latido del corazón del embrión) hasta la 10ª semana cumplida de edad gestacional.